

DECRETO No 1229/25 San Martín de los Andes 0 8 MAY ?325

VISTO:

El Decreto N° 551/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Parra Yanina Haydee, el Acta CIAP N° 07/25 homologada por decreto N° 1129/25; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Parra Yanina Haydee.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:** 

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" a partir del 01 de Abril del 2025 y hasta el 30 de Junio del 2025, a la trabajadora Sra. Parra Yanina Haydee DNI Nº 30.010.273, legajo Nº 1439, para cumplir funciones de maestranza en oficinas de la Dirección General de Educación bajo dependencia de la Secretaría de Desarrollo Social; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

edenco A. Vita etario de Gebierno spalidad de S.M. Andes

> Prof. Escapar Nicolas Secretario Desarrollo Social Municipalidad S.M. Andes

Musi espalitani de San Martin de les Aq

erios Salon

Intendente